

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>07/08</b>
	<b>MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO FITA DE TIRO DE CAMPO</b>	RF 200707
		05-02-2008

El Consejo de la FITA, aprobó el pasado mes de noviembre diversas modificaciones a los reglamentos, que entrarán en vigor el 1 de abril de 2008.

Ente ellas se encuentran las siguientes, concernientes al Tiro de Campo:

El anillo interior de 5 (hasta ahora X) será tanteado y anotado como **6** para todas las divisiones (art. 9.2.1.1).

El resultado de los empates (art. 9.6.3.1), excepto los indicados en el artículo 9.6.3.2 (muerte súbita), se determinarán como sigue:

Individuales y Equipos:

- Mayor número de 5 y 6
- Mayor número de 6

El tiempo límite que se describe en el artículo 9.5.1.12, punto 1, pasa a ser de **3 minutos** por diana (hasta ahora 4 minutos).

La Comisión Delegada de la RFETA, considerando que las competiciones de la Liga Nacional de Tiro de Campo comienzan el próximo mes de marzo, ha decidido que estas nuevas reglas entren en vigor, en el ámbito de la RFETA, el día **1 de marzo de 2008**.

Como consecuencia de lo anterior y a la espera de conocer oficialmente las puntuaciones requeridas para las recompensas FITA, el título de Maestro Arquero en Tiro de Campo se obtendrá, desde la citada fecha, en base a las siguientes puntuaciones:

<b>CAMPO</b>	<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b>
Longbow	<b>250</b>	<b>220</b>
Instintivo	<b>275</b>	<b>245</b>
Desnudo	<b>290</b>	<b>270</b>
Recurvo	<b>305</b>	<b>285</b>
Compuesto	<b>360</b>	<b>345</b>

Estas reglas serán de aplicación en todas las competiciones (Aire Libre, Sala y Campo) para las divisiones que tiren sobre diana de Campo.

Madrid 5 de Febrero de 2008



Esteban Oliván Arenas  
Presidente del Comité Nacional de Jueces